



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Mayo de 2.004

301/04

Expte. N° 14.111/99

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales el Ing. Pedro José Bernabé presenta el **nuevo** reglamento interno de la asignatura **Análisis Numérico** de la carrera de Ingeniería Química, según Res. N° 414/03 – Régimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería: atento que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 115/04 aconsejan su aprobación a partir del período lectivo 2004, con vigencia sobre el programa analítico y bibliografía oportunamente aprobados por Res. N° 320-HCD-00 y en uso de las atribuciones que le son propias.


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de Abril de 2004)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2.004, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** de la cátedra **ANALISIS NUMERICO** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química, presentado por el Ing. Pedro José BERNABE, con texto que se transcribe como ANEXO I de la presente resolución, dejándose explícito que cobra vigencia sobre el programa oportunamente aprobado por resolución N° 320/00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de Facultad, al Ing. Pedro José BERNABE, al Centro de Estudiantes y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA A. CABALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO

Materia: ANALISIS NUMERICO
Carrera: INGENIERIA QUIMICA
Profesor: Ing. Pedro José BERNABE
Año: 2.004

Cód.: Q-10
Plan: 1999

Res. N° 301-04

Ubicación en la currícula : Segundo Cuatrimestre de 2do. Año
Distribución horaria : 7 horas semanales de clases teórico-prácticas

En un todo de acuerdo a la Res. N° 414/03, esta Asignatura adopta el siguiente Régimen Promocional de Evaluación:

1°) Etapa Normal de Cursado:

De acuerdo al Plan de Estudios vigente, se realiza con dictado promocional durante el 2° Cuatrimestre de 2° año y una carga horaria de 3 horas de Teoría y 4 horas de práctica y por semana.

Son **condiciones necesarias** para la promoción que el alumno cumpla con los siguientes requisitos generales:

- Asistencia no menor al 80 % de las clases prácticas dictadas.
- 100 % de los Trabajos Prácticos aprobados realizados.
- 40 puntos como mínimo en cada Exámen Parcial o su correspondiente recuperación.

Conforman **PUNTAJE FINAL DE LA ETAPA NORMAL DE CURSADO** las siguientes componentes, en las proporciones indicadas en la Res. N° 414/99:

- **PARCIALES:** Se tomarán 2 (dos) con sus respectivas recuperaciones. Estas evaluaciones se calificarán de 0-100. Los alumnos tendrán acceso a la recuperación cualquiera haya sido la nota primitiva del parcial, pero de optar por recuperar, la nota final será la de la recuperación.
- **EVALUACION POR TEMAS:** ésta será una evaluación rápida e individual a



realizarse durante las clases prácticas y sobre el tema de la misma, tanto de detalles prácticos como de fundamentos teóricos del mismo. Cada alumno será evaluado (con una escala de 0-100) de esta manera por lo menos 7 veces durante el cursado.

- **TAREAS VARIAS:** en este ítem, la cátedra evaluará el desempeño del alumno por sobre las exigencias mínimas.

Con una escala de 0-100 se calificará la realización de un trabajo individual, por encargo de la Cátedra generalmente de implementación de un algoritmo, análisis de su comportamiento, manejo de paquetes de rutinas, etc. La Cátedra se reserva el derecho de solicitar al alumno, cuando esta actividad haya sido completada, cualquier aclaración o ampliación sobre ella.

EL PUNTAJE FINAL DE LA ETAPA NORMAL DE CURSADO se compondrá, siguiendo la Resolución ya invocada como:

$$PF^1 = 0,60 \text{ Promedio de Parciales} + 0,25 \text{ Promedio de Evaluaciones por temas} + 0,15 \text{ Promedio de Tareas Varias}$$

Esta puntaje será desagregadamente publicado luego del 1º Examen Parcial (como indicativo), y al finalizar el cursado.

- Si este, al fin del dictado, es de 70 puntos, o más, el alumno **promociona la materia** con una Calificación Final de acuerdo a la siguiente tabla:

70-75	7
76-85	8
86-95	9
96-100	10

- Si el alumno obtuviese menos de 40 puntos, o no haya cumplido con las Condiciones Necesarias, quedará en condición de **libre**, debiendo cursar nuevamente la materia.
- Si el Puntaje Final se encuentra entre 40 y 69 puntos, el alumno pasa a la **Etapla de Recuperación**.

¹ Se aclara que en toda la utilización de la palabra PUNTAJE, se sobreentiende un valor redondeado.



2º) Etapa de Recuperación:

Esta se realizará en el período de receso inmediatamente posterior al dictado de la materia, y consistirá en la elaboración de un trabajo individual, propuesto por la cátedra, ya sea de una monografía sobre un tema particular y/o el desarrollo y puesta a punto de un programa de implementación con su(s) correspondiente(s) prueba(s). Este trabajo será defendido por el alumno, en una reunión especial con el personal de la Cátedra.

El puntaje de esta etapa de recuperación, para que esta se considere aprobada, estará comprendido entre 60 y 100 puntos.

El puntaje final será el promedio del obtenido en cada una de las etapas (Normal y de Recuperación). Esta conducirá a la calificación del alumno, mediante la siguiente Tabla:

50-55	4
56-85	5
66-95	6
76-100	7

Ing. Pedro José BERNABE